

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2025 93220

DENOMINACIÓN: Servicio de mantenimiento de las dos puertas automáticas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz sita en la Plaza de la Constitución n.º 3, C.P. 11008. Cádiz.

OBJETO: Mantenimiento de las dos puertas automáticas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz sita en la Plaza de la Constitución n.º 3.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/07/2025 al 30/06/2028.

TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 4.770,49 euros.

IMPORTE DEL IVA (21%): 1.001,80 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 5.772,29 euros.

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 3.960,00 euros

IMPORTE IVA (21%): 831,60 euros

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 4.791,60 euros

Visto el expediente incoado para la contratación del servicio anteriormente señalado y, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva que la Unidad Técnica de auxilio ha efectuado al órgano de contratación a favor de la empresa PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS S.L. (CIF: B81724288) por ser la oferta más ventajosa y ajustarse la misma a los Pliegos, en uso de las competencias que me son atribuidas en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022)

RESUELVO

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la empresa PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS S.L. (CIF: B81724288) por el importe indicado en el encabezamiento, elevando a definitiva la propuesta de la Unidad Técnica de auxilio al órgano de contratación.

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		11/06/2025 09:32:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsDqs3A17GVEX941Nr52RipHD6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores y simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Según lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 de la LCSP, para la formalización del contrato se requerirá a la empresa adjudicataria la aceptación mediante firma de la Resolución de Adjudicación a través de la plataforma SiREC Portal de Licitación Electrónica.

Simultáneamente con la firma de aceptación, deberán ser firmados por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación. así como el Acuerdo de Confidencialidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo. Francisco José Moreno García

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA		11/06/2025 09:32:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsDqs3A17GVEX941Nr52RipHD6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	